



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

001785



Dependencia **Universidad Virtual del Estado de Michoacán.**  
Sub-dependencia **Dirección de Planeación y Vinculación.**  
Oficina **Vinculación.**  
No. de oficio **UNIVIM/DPV/591/2023.**  
Expediente  
Asunto: **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024**

Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2023.

**MTRA. SOFIA BELTRAN PACHECO,  
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA  
PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, así como de los Artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la misma Ley; me permito enviar adjunto al presente el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán UNIVIM.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

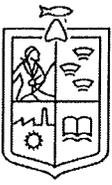


**MTRO. GUSTAVO ISIDORO VELAZQUEZ BARBOSA  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UNIVIM.**

C.c.p. Dr. David Mendoza Armas. - Rector de la UNIVIM. - Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario.

GIVB//MRGM/DGH.

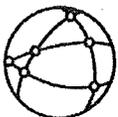




**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN.



**UNIVIM**  
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Defensor de Chapultepec #1175,  
Reserva de Guadalupe, CP. 58147,  
Morelia, Michoacán.



**Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## PRESENTACIÓN

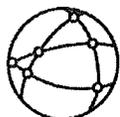
Con el propósito de dar respuesta a las demandas de la población, y de acuerdo con los procesos de cambio de los sistemas educativos, el uso de los medios y programas de educación virtual en diversas instituciones de educación media superior y superior existentes en los contextos estatales, nacionales e internacionales, el Ejecutivo del Estado considera como una alternativa viable y necesaria la educación de calidad a desarrollarse bajo ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje, a través del uso eficiente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permitan agilizar y flexibilizar los procesos educativos y optimizar los recursos en materia educativa.

Que la Universidad Virtual del Estado de Michoacán fue creada mediante Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 17 de enero del 2011, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de fortalecer las opciones de equidad para el desarrollo de todos los michoacanos, ofreciendo educación media superior de calidad bajo ambientes virtuales de enseñanza-aprendizaje, a través del uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.

Es por ello que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 29 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias los instrumentos de mejora regulatoria, el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio de los sujetos obligados, el catalogo estatal de tramites y servicios; así como promover y facilitar la participación del a ciudadanía en la mejora regulatoria, Esta Ley dentro de su Artículo 33 establece que dentro de los 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de Acción, dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán representa una herramienta que permite a sus áreas administrativas desarrollar los estudios y diagnósticos para determinar el impacto y efectividad de los procesos, así como revisar y evaluar continuamente los trámites, con la intención de conseguir la calidad regulatoria, la desregulación y la simplificación administrativa, para lograr la prestación mas eficiente y eficaz del servicio público, de igual manera disminuir los costos sociales.



**UNIVIM**

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Defensor de Chapultepec #1175,  
Reserva de Guadalupe, CP. 58147,  
Morelia, Michoacán.



**Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

## MISIÓN.

La Universidad Virtual del Estado de Michoacán, tendrá como objeto, impartir servicios educativos de calidad, diseñar, desarrollar, evaluar y actualizar sus planes y programas de estudios, expedir títulos, certificados, diplomas, grados académicos, reconocimientos, constancias y podrá establecer en el Estado de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad presupuestal, los servicios educativos en todos sus tipos y modalidades, en el nivel superior, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.

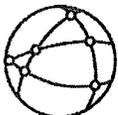
La Universidad Virtual del Estado de Michoacán, ofrecerá servicios educativos en línea y a distancia, bajo la modalidad de Educación Virtual, apoyándose en el avance tecnológico y en otros esquemas para poner al alcance de la sociedad los servicios educativos de nivel superior.

## VISIÓN

Ser una de las tres principales Universidades en el país con reconocimiento nacional e internacional, por la alta calidad de sus programas académicos.

## MARCO REGULATORIO DE LOS TRÁMITES

- 1.- Decreto de Creación de la Universidad Virtual del estado de Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el tomo CL, NUM 53, Segunda sección de fecha 2 de marzo de 2015.
- 2.- Reglamento Interior de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán, se aprueba en la segunda Sesión Ordinaria de H. Junta Directiva con fecha 26 de junio del 2012, mediante Numero de Acuerdo S.O. 11/260711/02.
- 3.- Reglamento Escolar de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán aprueba la H. Junta Directiva en Sesión Extraordinaria I, II y III con fecha 04 de octubre del 2012.
- 4.- Reglamento de Titulación y Obtención de grado de la Universidad Virtual del estado de Michoacán, aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en acuerdo S.O. XXX7270818/03.



**UNIVIM**

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Defensor de Chapultepec #1175,  
Reserva de Guadalupe CP. 58147,  
Morelia, Michoacán.



**Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

### DIAGNÓSTICO.

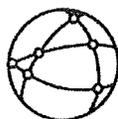
Con el objetivo de eficientizar y reducir los procesos de los trámites y servicios, así como, fortalecer e incentivar la participación de la sociedad y facilitar el flujo de información sobre los avances y retos en la implementación de la sociedad y facilitar el flujo de información sobre los avances y retos en la implementación de la política de Mejora Regulatoria, se implemento en la institución un Comité de Mejora Regulatoria , con el que se trabajó para simplificar los procesos de los trámites y servicios proporcionados por la UNIVIM.

Aunado a lo anterior, se implementaron lineamientos generales para la operación del expediente para trámites y servicios, así como la creación del comité y un grupo de trabajo especializado para los temas relacionados a éste.

Actualmente contamos con 7 trámites, mismos que se llevan a cabo de manera virtual.

### ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El personal de la institución cuenta con disposición; por ende, se pueden realizar reuniones para el logro de los objetivos planteados.	Mejorar los procesos para que los trámites sean más ágiles y rápidos
El personal se encuentra capacitado y es suficiente, para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa.	Implementar estrategias y políticas con el objetivo de mejorar la calidad del servicio.
Existe facilidad para adaptarse a cambios y nuevas propuestas para mejorar el servicio.	Desarrollar un Plan de Mejora Regulatoria para darlo a conocer al personal de la institución.
Al ser una institución en la que se brinda educación virtual, utilizamos las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), tanto en el proceso enseñanza- aprendizaje, como también en los trámites administrativos que realizan los aspirantes y alumnos, mismos que se llevan a cabo 100% en línea.	Contar con procesos definidos, así como normas para brindar certeza y transparencia.
Los alumnos se encuentran familiarizados con los trámites y los procesos digitales	<b>AMENAZAS</b>
<b>DEBILIDADES</b>	Cambio en la estructura institucional
Debido a los cambio en la institución se requiere mayor difusión y atención para el tema de Mejora Regulatoria	Reducción de presupuesto.
Actualización del marco regulatorio, en la institución.	



**UNIVIM**

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Defensor de Chapultepec #1175,  
Reserva de Guadalupe, CP. 58147,  
Morelia, Michoacán



## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Algunas de las acciones que llevaremos a cabo.

Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normalidad institucional.

Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.

Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al Catálogo a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión.

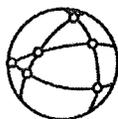
Promover el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

### CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA UNIVIM.

No.	Trámite y/o servicio	Responsable de atención
1	Constancia de Formación de Tutor	Departamento de Educación Continua
2	Servicio Social	Departamento de Educación Continua
3	Solicitud de Baja Parcial o Temporal del Programa educativo	Departamento de Control Escolar
4	Solicitud de Cambio de Programa	Departamento de Control Escolar
5	Solicitud de Carga Académica Máxima	Departamento de Control Escolar
6	Prácticas Profesionales	Departamento de Educación Continua
7	Solicitud de Reincorporación	Departamento de Control Escolar

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE TRÁMITES

En el transcurso del año 2023, se llevaron a cabo reuniones periódicas con el personal administrativo para agilizar los trámites, mejorar la calidad del servicio y reducir los costos sociales, considerando la total digitalización de nuestros servicios.





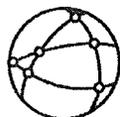
**Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

PROPUESTAS DE MEJORA DE TRÁMITE	
CONSTANCIA DE FORMACIÓN DE TUTOR	
Acciones de mejora propuestas	Última modificación en el CAT
En el trámite de la constancia de Formación de Tutor, se realizará el cambio de cuota, una vez que la autorice la Junta Directiva	

**ATENTAMENTE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

**MTRO GUSTAVO I. VELAZQUEZ BARBOSA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN**



**UNIVIM**

UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Defensor de Chapultepec #1175,  
Reserva de Guadalupe, CP. 58147,  
Morelia, Michoacán.